

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

ACTUALIDAD.—Sobre concursos.—El escalafón general.—Brillante triunfo.

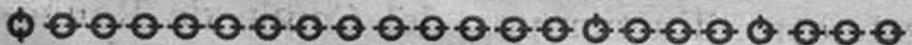
INDICE DEL MAGISTERIO.—Primer semestre de 1910.



UN RUFIDO

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consignen claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

Apartado de Correos. número 131.



Por 15 pesetas,

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen

Un año de suscripción á **El Magisterio Español**, que vale **12** pesetas.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50** pesetas, ó **2,50** para nuestros suscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

En total,

24 pesetas

y quince números para el sorteo que dará á nuestros lectores **750** pesetas en dinero.

De actualidad.

Sobre concursos.

Se acerca la época de poner en práctica, de una manera definitiva, el Reglamento de provisión de concursos de 15 de abril último.

Creemos que, vencidas las dificultades para tener la lista de vacantes del concurso de ascenso, éste será anunciado en seguida.

De igual modo no creemos que se tarde mucho en hacer los anuncios distintos para las Escuelas de 625 pesetas y de sueldos inferiores.

El número de plazas que habrá de anunciarse por la Subsecretaría, se acerca á unas doscientas cincuenta. ¡Habrá, pues, donde elegir!

El número de vacantes en los concursos de ascenso, traslado y entrada, no lo podemos saber aún, pero esperamos que ha de ser grande.

El nuevo Reglamento, como todas las reformas, ha de ofrecer algunas dificultades para su planteamiento.

El éxito dependerá de la diligencia con que procedan todos, autoridades y Maestros.

De lo que observen las primeras, habremos de hablar en momento oportuno, calificándola en justicia, y censurando las faltas que advirtamos.

De la diligencia de los Maestros, queremos hablar hoy, porque es parte importante para el ejercicio de sus derechos y para la rapidez de la tramitación.

El nuevo Reglamento procura apreciar el valor de los servicios y el de los estudios.

Todo Maestro tiene, ó suele tener, cuidadosamente guardados, los documentos que acreditan sus servicios, y con esos documentos se obtenía fácilmente la certificación de las hojas para los concursos.

Ni de las oposiciones aprobadas, ni de los estudios hechos, solían hacerse caso, porque no tenían valor alguno para los concursos.

Por esta razón, y por un pecado de aban-

donos, son muchos los Maestros que á la hora presente no poseen documentos que acrediten oficialmente los estudios hechos, ni las oposiciones aprobadas.

La primera precaución que deben tomar todos nuestros compañeros, es proveerse de esos documentos.

Si aguardan para ello á que se anuncie el concurso, es lo más probable que no tengan tiempo suficiente para obtenerlo dentro de la convocatoria.

No bastarían los quince días que se dan, ni siquiera los treinta de antes, y á veces no bastarían sesenta días.

Los certificados de oposiciones hay que pedirlos y obtenerlos, en algunos casos, del Ministerio de Instrucción pública, y la tramitación es larga.

Pecará de imprevisor el Maestro que no se procure esos documentos y los certificados de estudios, así en el Magisterio como fuera de él.

Y esta afirmación la hacemos extensiva aun á aquellos que no piensen tomar parte en el concurso.

Es regla elemental de previsión, poseer cuantos documentos se refieran á la vida profesional, académica, literaria ó como quiera llamarse, del Maestro.

La posesión ordenada de esos documentos, presta á veces, y cuando menos se espera, servicios de interés.

Todo esto es más necesario ahora, para facilitar el cumplimiento de un precepto que ha pasado casi inadvertido, pero que tiene gran interés.

Nos referimos á los casos 7.º y 1.º del Real decreto de 27 de mayo último reformando los servicios de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

En esa disposición se manda terminantemente que en cada Sección provincial se lleve un Archivo con expedientes personales de todos los Maestros de la provincia.

En esos expedientes constarán todos los datos de su carrera, referentes á títulos, nombramientos, posesiones, ceses, licencias, estudios, premios, castigos, etc., etc.

Y el caso 11.º añade: «Las bajas se certificarán con referencia á los antecedentes que de cada Maestro existan en la Sección, pudiendo también exigir los documentos originales cuando por causas justificadas sea preciso».

Cada Maestro está interesado en aportar á esos expedientes personales todos los datos precisos, pues tomados de ellos nota en el expediente personal ya no será necesario más en adelante.

Gracias á esa reforma, se ahorrarán á los

Maestros numerosas molestias, pero es á condición de que ellos sean previsores y tengan dispuestos todos los elementos de justificación necesarios.

Véase cómo está probado lo que decimos anteriormente, á saber: que todo depende de la diligencia de las autoridades y de los Maestros.

Para el Maestro previsor, el plazo de quince días es suficiente y aún sobrado; para el imprevisor que espere al anuncio sin pedir hasta entonces los documentos de justificación, ni ese ni el de treinta días bastarán. Y echarán al Reglamento culpas que son de las personas imprevisoras.

Pero es posible que en el pecado de desidia lleve la penitencia de una exclusión. Tomen nota nuestros lectores de estos leales consejos.

El Escalafón general.

Está terminado el escalafón definitivo de los Maestros de Madrid y dispuesto para publicarlo en la *Gaceta*. Hemos sabido además, que el Ministro suprime la gratificación que por trabajos extraordinarios venia cobrando la Comisión de escalafones. Tememos mucho que esta medida venga en perjuicio de ese trabajo, porque consideramos muy difícil, ó casi imposible, que dentro de las horas ordinarias de oficina atiendan los empleados al servicio corriente y á este otro. En tiempos del Conde de Romanones se respetaron esas remuneraciones, porque se quería que los escalafones generales estuviesen terminados lo antes posible, y al efecto, se dedicaban horas extraordinarias á prepararlos. Será una lástima que obra tan útil se abandone.

Brillante triunfo.

Nuestros queridos amigos D. José y don Jesús Solana, jóvenes de veintidós y de veintún años, respectivamente, é hijos de nuestro compañero D. Ezequiel, han terminado días pasados, con gran brillantez, la carrera de Ingenieros de Caminos el primero, y de Ingeniero de Minas, el segundo. Acaban con hojas de estudios brillantísimas, y ambos son y han sido la honra de las Escuelas respectivas. Este triunfo nos llena de satisfacción, y lo hacemos público contra el deseo de nuestro compañero, porque sabemos que muchos de nuestros lectores participarán de esta alegría, y felicitarán, como nosotros, al afortunado padre y á esos jóvenes de tan brillante porvenir.

El Magisterio Español.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Apartado de Correos, núm. 131.